SP1D: Desarrollar y mantener registros de laboratorios autorizados para realizar análisis de calidad del agua

ÁREA REGULATORIA: SALUD PÚBLICA

SP1D

OBJETIVO SP1

Hay reglamentaciones que garantizan estándares de salud pública de agua potable y saneamiento

HOJA DE ACCIÓN SP1D

DESARROLLAR Y MANTENER REGISTROS DE LABORATORIOS AUTORIZADOS PARA REALIZAR ANÁLISIS DE LA CALIDAD DEL **AGUA**

COSTO: Alto FRECUENCIA: Periódica

GRUPOS OBJETIVO: Organismos reguladores, ministerios de salud y operadores de servicios

DESCRIPCIÓN

Los organismos reguladores respaldan a los ministerios de salud en el establecimiento de sistemas de acreditación de laboratorios y en el mantenimiento de registros de laboratorios acreditados para realizar muestras y análisis del agua potable. Mientras que los sistemas de acreditación y su administración siguen siendo responsabilidad casi exclusiva de los ministerios de salud, el funcionamiento real de los registros puede externalizarse a los organismos reguladores, con el objetivo de que las pruebas de calidad del agua potable resulten más cómodas para los operadores.

RESULTADOS ESPERADOS

- Se implementan registros transparentes de laboratorios autorizados.
- Los operadores de servicios organizan procesos de pruebas de muestras de manera interna.
- Los resultados analizados son de fácil acceso y están sujetos a la corrección regulatoria.

EJEMPLO 1: INDIA

En India, el Consejo Nacional de Acreditación de Laboratorios de Ensayo y Calibración (NABL, por sus siglas en inglés) gestiona el registro de laboratorios acreditados. El NABL fue establecido con el objetivo de brindar al gobierno, a las asociaciones de la industria y a la industria en general un esquema de acreditación del Organismo de Evaluación de Conformidad, que implique evaluaciones de terceros de competencia técnica con pruebas que incluyan laboratorios médicos y de calibración, proveedores de pruebas de aptitud y productores de materiales de referencia. El NABL ofrece servicios de acreditación de manera no discriminatoria, con un sistema de acreditación según la norma ISO/IEC 17011: 2017 (Evaluación de la conformidad: requisitos para los organismos de acreditación que acreditan a organismos de evaluación de la conformidad). El sistema de acreditación del NABL también reconoce los requisitos de los acuerdos de reconocimiento mutuo (ARM), del cual el NABL es miembro.

EJEMPLO 2: REINO UNIDO

En el Reino Unido, el Cuerpo de Inspección de Agua Potable (DWI, por sus siglas en inglés) administra regulaciones que exigen que todo proveedor de agua potable garantice que sus métodos analíticos, procedimientos de laboratorio, equipos analíticos, procedimientos de muestras, transporte de muestras y almacenamiento de muestras sean comprobados periódicamente por un tercero acreditado. El Ministerio de Empresa, Energía y

Estrategia Industrial designó al Servicio de Acreditación del Reino Unido (UKAS, por sus siglas en inglés) como único organismo de acreditación para evaluar las instalaciones de análisis de agua potable y los sistemas de muestras de conformidad con la norma ISO/IEC 17025 y la especificación de análisis de agua potable (DWTS, por sus siglas en inglés). La acreditación de los procedimientos de muestras, el transporte y almacenamiento de muestras, el análisis de laboratorio y el seguimiento en línea conforme a la norma EN ISO/IEC 17025, o su

Una lista de organizaciones que llevan a cabo análisis del agua potable; se muestra el estado de la acreditación respecto del análisis del agua potable.*

Organización	Estado de la acreditación			Informe electrónico **
	Núm. del UKAS	Muestra	Análisis	
Consejo de la ciudad de Aberdeen	1325		ISO 17025 DWTS	NO

equivalente, es un requisito regulatorio. La acreditación ante la DWTS ofrece garantías al DWI de que las empresas cumplen todos los requisitos de la regulación. El Cuerpo de Inspección de Agua Potable mantiene en su sitio web una lista de empresas que incluye los laboratorios acreditados por el UKAS.

EJEMPLO 3: BOLIVIA

En Bolivia, para asegurar la confiabilidad de los resultados analíticos, los Reglamentos NB 495, NB 496 y NB 512 – textos aprobados por Resolución Ministerial N.º 126/18 del Ministerio de Medio Ambiente y Agua- disponen que para la realización de los análisis del Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano y la adopción de las medidas correctivas oportunas, las entidades prestadoras de servicios de agua potable y alcantarillado sanitario deben disponer de un laboratorio propio o contratado que cuente con ensayos acreditados. Igualmente, el ente regulador para el análisis de las muestras de control debe utilizar un laboratorio acreditado o reconocido por buenas prácticas y contratado por estas instancias. La normativa considera como laboratorio acreditado aquel que cuenta con un reconocimiento formal de competencia para ejecutar tareas de control de calidad del agua, ya que reúne todos los requisitos que deben cumplir los sistemas de la calidad, administrativos y técnicos según la norma internacional NB-ISO IEC 17025; siendo este reconocimiento otorgado por un organismo de acreditación competente.

EJEMPLO 4: PERU

En Perú, el Decreto Supremo N.º 010-2019-VIVIENDA, al regular las descargas de aguas residuales no domésticas en el sistema de alcantarillado sanitario, estipula que la inspección que debe efectuar el prestador de servicios de saneamiento se realiza con la finalidad de, entre otras, efectuar la toma de muestra de parte y el análisis, a través de un laboratorio acreditado por el Instituto Nacional de Calidad (Inacal). Tales laboratorios acreditados son aquellos que han obtenido el Certificado de Acreditación otorgado por el Inacal, para realizar el análisis de aguas residuales en los parámetros establecidos reglamentariamente. El directorio de laboratorios acreditados, así como los suspendidos o cancelados por sanciones u otras causas, se registra y publicita en el sitio digital del Inacal.

ENLACES

India: https://nabl-india.org

Reino Unido: https://www.dwi.gov.uk/drinking-water-products/laboratory-information/

https://www.dwi.gov.uk/drinking-water-products/laboratory-information/designated-test-laboratories-and-

consultants/

https://www.ukas.com/wp-content/uploads/2021/12/LAB-33-Food-and-Feed-Control-Laboratories-NRLs.pdf

Bolivia: Compendio normativo sobre calidad de agua para consumo humano

https://www.bivica.org/files/normativa-calidad-agua.pdf

Perú: Decreto Supremo No. 010-2019- Vivienda

https://www.fao.org/faolex/results/details/es/c/LEX-FAOC187059/

CAPACIDADES INTERNAS NECESARIAS Y EL ROL DE LOS SOCIOS

Se requiere capacidad para acreditar y establecer registros de laboratorios autorizados, que incluyen la necesidad de crear primero un organismo central de acreditación, normalmente dependiente de los ministerios de salud. Los ministerios también tienen la posibilidad de realizar muestras y ensayos paralelos, para compararlos con los resultados de los laboratorios en proceso de acreditación, con el fin de determinar su idoneidad para ser incluidos en el registro. Esta tarea podría subcontratarse a laboratorios independientes acreditados. Los ministerios de salud necesitarán una serie de capacidades administrativas para establecer protocolos de acreditación, y los socios para el desarrollo podrían brindar respaldo en este proceso.